



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
veinte y un dias del mes de Febrero del año
de mil ochocientos y uno se juntaron a Con-
cejo los S^{res} Justicia y Regim^{to} de ella en
la sala que acostumbraban para tratar cosas
tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad
de esta república á saber: el S. D. Forquato
Antonio Collado del Consejo de S. M. su Al-
calde del Crimen honorario de la R. Chancillería de Granada Conreg.^{or} de esta dha. ciu-
dad y los S^{res} D. Bartolomé Mateos, D.
Andrés Texer, D. Andrés Ruiz Ros, D. Ant.
García Rubira, D. Bartolomé Navarro D.
Valentín Berlinguero, Regidores, D. Pedro
Fran. García D. Chirivál Canxarco, Diputa-
dos del Común D. Günes Hernandez, Procur.^{or}
Síndico Gen. y D. Pedro María Fernández
Menchuron, Personero

Juram^{to}.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y á una cruz
según dho. haber citado á los Cab.^{ros} Capitu-
lares Diputados del Común y Procuradores
Gen. y Personero para este Cabildo en vir-
tud de cédulas mandadas despachar por el S.
Conreg.^{or} á fin de ver el arancel de comest-
tibles, una N. orden dando nuevas reglas
para la conservación de los montes: un oficio

